



ESPAÑA

Sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

Cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, el incremento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad

Intervención del Representante Permanente Adjunto de España ante Naciones Unidas, Embajador Román Oyarzun

Nueva York, 26 de enero de 2009

(Cotejar con intervención definitiva)

Señor Presidente:

Según el plan de trabajo contenido en su carta de 24 de noviembre, así como el anuncio efectuado por el Vicepresidente de este Grupo de Trabajo de Composición Abierta, Embajador Tanin, en la reunión que celebramos el día 19, la reunión de hoy está dedicada a los "resultados".

Se trata, como es bien sabido, de los resultados de nuestras consultas sobre el marco y las modalidades de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad que, según la decisión 62/557 de la Asamblea General, deberemos iniciar "no más tarde del 28 de febrero".

Son los resultados que usted, Sr. Presidente, según dicha decisión, deberá presentar, no más tarde del 1 de febrero, a un plenario oficioso de la Asamblea General.

Llegados a este punto, creo que debemos hacernos algunas preguntas.

En primer lugar, si podemos afirmar que contamos con resultados y cuáles son.

Y a continuación, si la respuesta fuera afirmativa, cómo deberíamos presentarlos.

Mi delegación cree que sí contamos con resultados y que esos resultados son las intervenciones orales y por escrito que se han efectuado, o presentado, durante las dos últimas reuniones del Grupo de Trabajo, específicamente dedicadas al marco y las modalidades de las negociaciones intergubernamentales, respectivamente celebradas el 5 de diciembre y el 19 de enero.

Según nuestras cuentas, en la reunión del día 5 de diciembre, dedicada al "marco", intervinieron oralmente 26 delegaciones, y dos de ellas, España y Argentina, presentaron conjuntamente un documento de trabajo, mientras que en la reunión del 19 de enero, dedicada a las "modalidades", intervinieron 25 delegaciones, y dos de ellas, Canadá y Malta, presentaron un borrador de decisión.

También se puede afirmar que algunas intervenciones, orales o por escrito, han contado con mayor apoyo que otras, siendo todas ellas igualmente relevantes.

Basta recordar la intervención del representante de Filipinas en la reunión del 5 de diciembre, en la que propuso la creación de un subcomité por cada uno de los cinco temas de la reforma, y por tanto de las negociaciones intergubernamentales, que figuran recogidos en el apartado e) de la decisión 62/557.

O la intervención del representante de Japón en la reunión del 19 de enero, en la que propuso la elaboración de un documento recapitulativo ("composite paper") que agrupara las propuestas de los Estados miembros sobre cada uno de esos cinco temas, presentándolas como alternativas.

O la intervención del representante de Argelia, también el día 19, proponiendo la elaboración de un documento de consenso sobre la base del borrador de decisión presentado por Canadá y Malta, y la propuesta de un "composite paper" efectuada por el representante de Japón.

Por todo lo anterior, no resulta admisible afirmar que no ha habido resultados, porque los ha habido, tanto orales como por escrito.

El hecho de que los resultados sean diferentes entre sí, o incluso opuestos en algunos casos, no impide que deban ser presentados para que, según la decisión 62/557, la Asamblea General, reunida en plenario oficioso, pueda tomarlos en consideración.

En última instancia siempre cabe la posibilidad de que el borrador de decisión presentado por Malta, que tuvo una excelente acogida en la reunión del 19 de diciembre, pueda conseguir el apoyo necesario para convertirse, por sí solo, con las enmiendas que se estimen oportunas, en un documento de consenso.

Mi delegación, que no tuvo entonces ocasión de pronunciarse sobre dicho documento, al haber sido presentado con posterioridad a la intervención española, sería partidaria de utilizarlo como base para la presentación de resultados.

Así pues, la respuesta a la pregunta de si ha habido resultados y cuáles son, sólo puede ser afirmativa: sí ha habido resultados y esos resultados son las propuestas orales y por escrito efectuadas, o presentadas, durante las dos últimas reuniones del Grupo de Trabajo.

En consecuencia, debemos responder ahora a la pregunta de cómo debemos presentarlos.

A falta de un documento de consenso, que siempre es posible, y ahí está el documento presentado por Canadá y Malta, que sigue sobre la mesa, mi delegación cree que la mejor manera de presentar los resultados sería por escrito, agrupando de manera ordenada las propuestas contenidas en las intervenciones orales, y anejando las presentadas por escrito.

En todo caso, quisiera dejar constancia del extraordinario esfuerzo realizado durante las dos últimas reuniones del Grupo de Trabajo, en las que se han efectuado muchas y valiosas intervenciones orales y se han presentado dos documentos por escrito.

Esperamos que todo este esfuerzo no haya sido en vano.

Muchas gracias, señor Presidente.